

RESOLUCION M.E. 886/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 5 de agosto de 2019

B.O.: 6/8/19 (Tucumán)

Vigencia: 6/8/19

Provincia de Tucumán. Régimen de facilidades de pago. [Res. M.E. 12/04](#). Restablecimiento de su vigencia para las deudas correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. [Res. M.E. 742/19](#). Su prórroga.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive, el término previsto en el art. 1 de la Res. M.E. 742/19 y su modificatoria.

Art. 2 – Sustituir, en el pto. 1 de los incs. A y B del art. 1 de la Res. M.E. 742/19 y su modificatoria, la expresión 30 de junio de 2019, por la siguiente: 31 de julio de 2019.

Art. 3 – De forma.